



RESOLUCION N° 733-85

Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta

SALTA, 30 AGO. 1985

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

Expte. N° 129/81

VISTO:

Estas actuaciones relacionadas con el otorgamiento a la alumna Alicia Mabel Korcarz de equivalencia de materias para la carrera de Contador Público Nacional (Plan de estudios 1973-Modificado); y

CONSIDERANDO:

Que por los artículos 2°, 3° y 4° de la resolución N° 435-81, del 22 de Setiembre de 1981, se le acordó equivalencia parcial de las asignaturas "Economía I", "Economía II" y "Economía III", respectivamente, por materias aprobadas en la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Córdoba, exigiéndosele rendir examen y aprobar temas complementarios para obtener la equiparación total de las mismas, fijándosele plazo máximo a tal fin seis (6) turnos ordinarios de exámenes a partir de la fecha de notificación de dicha resolución;

Que por la resolución N° 283-84, del 12 de Julio de 1984, se le prorrogó hasta el turno de exámenes del citado mes, el plazo señalado en el considerando anterior;

Que por la resolución N° 481-84 se dispuso prorrogar nuevamente el referido plazo desde el 2do. cuatrimestre del período lectivo 1984 y por el término de doce (12) meses;

Que por la resolución N° 069-85 se le concede a la mencionada alumna equivalencia definitiva de la materia "Economía I", por haber cumplimentado los requisitos indicados por la cátedra;

Que la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales solicita se le otorgue a la recurrente la equiparación total de la materia "Economía II", dado que ha cumplido la exigencias formuladas por dicha cátedra;

Que así también la citada dependencia aconseja se le prorrogue hasta el 30 del corriente mes el plazo establecido para la aprobación total de la materia "Economía III";

POR ELLO:

EL RECTOR NORMALIZADOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Otorgar a la alumna Alicia Mabel KORCARZ, L.U. N° 10.445, equivalencia de la materia ECONOMIA II de la carrera de Contador Público Nacional (Plan de estudios 1973-Modificado), por las asignaturas "Introducción a la Economía I" (nota cuatro (4): 7/8/74), "Introducción a la Economía II" (nota seis (6): 13/8/75), "Contabilidad Social" (nota siete (7): 2/12/76) y "Economía Argentina" (notas dos (2): 6/12/78 y siete (7): 1/7/80), aprobadas en la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Córdoba y por haber además rendido examen y aprobado una prueba complementaria sobre los temas 3 al 7 del programa vigente para obtener la equiparación definitiva.

ARTICULO 2°.- Prorrogar hasta el 30 de Agosto en curso el plazo establecido por la resolución N° 481-84, para que la misma apruebe los temas complementarios de la materia ECONOMIA III de la referida carrera, a fin de obtener la equiparación definitiva.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General Académica para su toma de razón y demás efectos.-



Ing. JUAN CARLOS IBARRA ALVAREZ
Secretario Académico

SALUM AMADO
RECTOR NORMALIZADOR